

### Acta N° 31-2024

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial-virtual en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrarse el día martes seis de agosto del año dos mil veinticuatro, iniciando al ser las nueve horas con once minutos.

#### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación de Acta 29-2024
IV.	Lectura de correspondencia I. Oficio INCOPECA-JD-AI-044-2024. Modificación Plan Anual de Trabajo periodo 2024. Auditoria Interna. II. Oficio INCOPECA-PE-0816-2024. Solicitud Autorización Viaje Nelson Peña Navarro. Participación 102° Reunión Comisión Interamericana del Atún Tropical. Ciudad de Panamá. III. Oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-113-2024. Solicitud renuncia licencia pesca deportiva embarcación NAMAKA. Matrícula GPC09767.
V.	Asuntos Varios I. Enoc Rizo Rizo. Solicitud Informe Veda Golfo Nicoya 2024.
VI.	Cierre

#### DESARROLLO DE LA SESION

##### PRESIDE:

**Sr. Nelson Peña Navarro**

**Presidente Ejecutivo. INCOPECA**

#### Artículo I

##### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES		PARTICIPACION
Sr. Nelson Peña Navarro	Presidente Ejecutivo. INCOPECA	Virtual
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Virtual
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Virtual
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Presencial
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Virtual
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas	Virtual
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente	Virtual
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	Virtual
Sr. Julián Arias Varela	Vicepresidente de Junta Directiva. Viceministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	Virtual
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN		
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente	N/A

Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (MICITT)	N/A
Sr. Ronny Rodríguez Chaves	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	N/A
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	N/A
<b>ASESORES PRESENTES</b>		
Sr. Guillermo Ramírez Gätgens	Asesor Jurídico. INCOPECA	Virtual
Sra. María Arroyo Sánchez	Auditora Interna. INCOPECA	Presencial

## **Artículo II**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para lo cual por parte del señor Enoc Rizo Rizo se solicita la inclusión de un punto relativo a solicitud de Informe Veda Golfo Nicoya 2024, misma que resulta de recibo, por lo que una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP/196-2024**

#### **CONSIDERANDO**

- 1-Que procede el Sr. Nelson Peña Navarro, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

#### **ACUERDA**

- 1- Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Julián Arias Varela, Christian Rucavado Leandro.*

## **Artículo III**

### **Aprobación de actas**

#### **Acta N°.29-2024**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°29-2024.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°29-2024 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP/197-2024**

#### **CONSIDERANDO**

- 1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.29-2024, celebrada el jueves dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro.
- 2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **ACUERDA**

- 1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.29-2024, celebrada el jueves dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro.

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Julián Arias Varela.*

## **Artículo IV**

### **Lectura de correspondencia**

#### **I. Oficio INCOPECA-JD-AI-044-2024. Modificación Plan Anual de Trabajo periodo 2024. Auditoría Interna.**

Por parte de la señora María Arroyo Sánchez, Auditora Interna del INCOPECA, se presenta el oficio INCOPECA-JD-AI-044-2024, por medio del cual se indica que la Auditoría se ha visto en la necesidad de realizar una modificación a nuestro Plan Anual de Trabajo para el periodo 2024; debido a que dicho plan fue formulado considerando tres funcionarios, sin embargo; producto de atrasos en el nombramiento del asistente profesional, este se concretó a partir del 17 de junio 2024, por lo que durante el primer semestre los proyectos fueron ejecutados por dos funcionarios, realizando priorizaciones y ajustes en las fechas de inicio.

Debido a lo anterior, es necesario realizar un replanteamiento del contenido del plan para este segundo semestre, considerando los recursos actuales y las prioridades, por lo que determinamos el tiempo disponible con el siguiente resultado:

Se indica que una vez considerado los días no hábiles y el tiempo destinado a actividades del proceso administrativo, se dispone de 50 días para atender proyectos de auditoría. En lo que respecta a los servicios de auditoría, el plan inicial contempla tres proyectos de auditoría, con la modificación se reduce a dos proyectos para ser ejecutados en el segundo semestre 2024, según el siguiente detalle:

Se mantienen los proyectos denominados:

- *Evaluación de controles relacionados con el trámite de exoneración de combustible por parte de las asociaciones de pescadores.* Este proyecto proviene del plan anual 2023, el cual habíamos suspendido para destinar tiempo a la atención, entre otros, de la disposición 4.7, emitida por la Contraloría General de la República, en su informe DFOE-SOS-IAD-00014-2023, por lo que se está reprogramando a partir del mes de setiembre y finalizando en el mes de noviembre.
- *Proceso de implementación de las NICSP al 31/12/2023.* Este proyecto se inició en el mes de junio y continua su desarrollo programando su finalización en el mes de setiembre 2024.

Se excluye el siguiente proyecto:

- *Gestión de la Preinversión.* ya que no se cuenta con recursos disponibles para su desarrollo. Al ser este un proyecto que se desarrollaría en coordinación con la Contraloría General de la República, estaremos informado al ente contralor sobre la limitación que tenemos para participar en el mismo.
- También se excluyen dos informes intermedios correspondientes al seguimiento de recomendaciones. Inicialmente se programaron 4 informes, sin embargo, es necesario reducir a dos informes.

Además, se indica que la Auditoría Interna se ve en la necesidad de realizar la disminución de la cantidad de días asignados a todas las actividades incluidas en el plan para este segundo semestre, así como ajustes en las fechas de inicio y finalización de los mismos, ya que actividades que fueron suspendidas en el primer semestre se están reprogramado para el segundo semestre.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura da por conocido y recibo lo presentado.

**II. Oficio INCOPESCA-PE-0816-2024. Solicitud Autorización Viaje Nelson Peña Navarro. Participación 102° Reunión Comisión Interamericana del Atún Tropical. Ciudad de Panamá.**

Se conoce oficio INCOPESCA-PE-0816-2024, por medio del cual se solicita autorización de viaje para que el señor Nelson Peña Navarro, Presidente Ejecutivo del INCOPESCA, con el fin de participar en la 102ª. Reunión anual de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), a realizarse del 02 al 06 de setiembre de 2024, en la Ciudad de Panamá, Panamá, organizada por la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).

Se indica que la participación del señor Nelson Peña Navarro, en su condición de Presidente Ejecutivo tiene como objetivo fundamental llevar adelante las propuestas de medidas de ordenamiento y conservación internacional de los túnidos y especies afines, según la agenda propuesta, para ser sometidas en la 102 Reunión de la Comisión que tendrá lugar en agosto y setiembre del 2024.

Se debe tomar en consideración que Costa Rica tradicionalmente ha participado en la industrialización del atún y ha fomentado el desarrollo de dicha actividad, como una de las más importantes para el sector pesquero y acuícola, por lo que el proceso de toma de decisiones y las resoluciones que finalmente se aprueben o no en el marco de la CIAT, revisten de gran importancia por la incidencia en las capturas de atún de cerco, que afectan la disponibilidad del atún como materia prima para la industria, así como las resoluciones de veda de captura del recurso atunero en el Océano Pacífico Oriental y las acciones de la flota pesquera que realiza operaciones repercuten y afectan los intereses en la región. En este contexto, resulta relevante y necesario, velar y salvaguardar los intereses particulares de Costa Rica con la elección de un candidato que responda a nuestros intereses.

Se señala que el señor Nelson Peña Navarro, viajará a ciudad de Panamá día 01 de setiembre de 2024 conforme a los boletos aéreos y regresará a Costa Rica el día 07 de setiembre del 2024, en razón de lo cual deberá presentar su Informe de Viaje a la Presidencia Ejecutiva del INCOPESCA con copia a la Oficina de Cooperación Internacional, en los 8 días hábiles posteriores a su regreso al país, conforme a las disposiciones de la Contraloría General de la República.

Por último, se señala que los gastos de transporte aéreo, alimentación y hospedaje del señor Nelson Peña Navarro, serán cubiertos por el INCOPESCA, según las partidas presupuestarias 1-01-01-04-1-05-03-000 Transporte en el Exterior (aproximado \$350) y 1-01-01-04-1-05-04-000 Viáticos en el Exterior (\$1.495 aproximadamente).

Una vez escuchado y analizado lo expuesto, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

**AJDIP/198-2024**  
**CONSIDERANDO**

1-Que se conoce oficio INCOPESCA-PE-0816-2024, por medio del cual se solicita autorización de viaje para que el señor Nelson Peña Navarro, Presidente Ejecutivo del INCOPESCA, con el fin de participar en la 102ª. Reunión anual de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), a realizarse del 02 al 06 de setiembre de 2024, en la Ciudad de Panamá, Panamá, organizada por la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).

2-Que la participación del señor Nelson Peña Navarro, en su condición de Presidente Ejecutivo tiene por objeto atender la 102ª. Reunión anual de la Comisión Interamericana del Atún Tropical la cual tendrá como objetivo fundamental llevar adelante las propuestas de medidas de ordenamiento y conservación internacional de los túnidos y especies afines, según la agenda propuesta, para ser sometidas en la 102 Reunión de la Comisión que tendrá lugar en agosto y setiembre del 2024

3-Que la relevancia de la participación de Costa Rica deriva en que juntamente con los Estados Unidos de América son miembros fundadores de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, la cual hoy en día está conformada por 21 Estados, no sólo del continente americano, sino también de las regiones de Europa y Asia, por lo que para Costa Rica y la región Centroamericana, participar del proceso de decisiones relativa a atún resulta de suma relevancia.

Costa Rica tradicionalmente ha participado en la industrialización del atún y ha fomentado el desarrollo de dicha actividad, como una de las más importantes para el sector pesquero y acuícola, por lo que el proceso de toma de decisiones y las resoluciones que finalmente se aprueben o no en el marco de la CIAT, revisten de gran importancia por la incidencia en las capturas de atún de cerco, que afectan la disponibilidad del atún como materia prima para la industria, así como las resoluciones de veda de captura del recurso atunero en el Océano Pacífico Oriental y las acciones de la flota pesquera que realiza operaciones repercuten y afectan los intereses en la región. En este contexto, resulta relevante y necesario, velar y salvaguardar los intereses particulares de Costa Rica con la elección de un candidato que responda a nuestros intereses.

4-Que la no participación de Costa Rica como miembro fundador de la CIAT le priva de velar por los intereses relacionados con el desarrollo de las pesquerías en nuestro país, en especial, incidir de manera adecuada en decisiones importantes que contribuyan a fortalecer el ordenamiento y la conservación internacional de los túnidos y especies afines, en la zona de la Convención, en el Océano Pacífico Oriental, cuyas poblaciones de peces transzonales y especies de peces altamente migratorias son del mayor interés comercial para nuestro país.

5-Que el señor Nelson Peña Navarro, viajará a ciudad de Panamá día 01 de setiembre de 2024 conforme a los boletos aéreos y regresará a Costa Rica el día 07 de setiembre del 2024, en razón de lo cual deberá presentar su Informe de Viaje a la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA con copia a la Oficina de Cooperación Internacional, en los 8 días hábiles posteriores a su regreso al país, conforme a las disposiciones de la Contraloría General de la República.

6-Que los gastos de transporte aéreo, alimentación y hospedaje del señor Nelson Peña Navarro, serán cubiertos por el INCOPECA, según las partidas presupuestarias 1-01-01-04-1-05-03-000 Transporte en el Exterior (aproximado \$350) y 1-01-01-04-1-05-04-000 Viáticos en el Exterior (\$1.495 aproximadamente).

7-Que debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente autorizar la participación del señor Nelson Peña Navarro, en esta actividad, razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

1-Autorizar la participación del señor Nelson Peña Navarro, Presidente Ejecutivo del INCOPECA, en la 102ª. Reunión anual de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), a realizarse del 02 al 06 de setiembre de 2024, en la Ciudad de Panamá, Panamá, organizada por la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).

2-Los gastos de transporte aéreo, alimentación y hospedaje del señor Peña Navarro, serán cubiertos por el INCOPESCA, según las partidas presupuestarias 1-01-01-04-1-05-03-000 Transporte en el Exterior (aproximado \$350) y 1-01-01-04-1-05-04-000 Viáticos en el Exterior (\$1.495 aproximadamente).

3-En ausencia del Sr. Nelson Peña Navarro, Presidente Ejecutivo, el señor Julián Arias Varela, Vicepresidente de Junta Directiva, asumirá funciones en calidad de Presidente Ejecutivo a.i.

4-De conformidad con las disposiciones establecidas por esta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el señor Nelson Peña Navarro, deberá presentar un informe sobre los alcances de esta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

5-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Julián Arias Varela, Christian Rucavado Leandro.*

---

### **III. Oficio INCOPESCA-DOPA-RCCO-113-2024. Solicitud renuncia licencia pesca deportiva embarcación NAMAKA. Matrícula GPC09767.**

En el marco de la sesión se analiza una serie de aspectos relativos a las solicitudes de renuncia de licencias de pesca que se recibe por parte de los administrados y que son analizadas en el seno de la Junta Directiva.

En la discusión del tema se propone realizar una reingeniería del proceso, y se traslade el conocimiento y resolución de estos casos a las diferentes Oficinas Administrativas del Puerto Base de Operación del poseedor de la licencia, con el fin de que, por medio de resolución administrativa fundamentada en los aspectos técnicos y legales correspondientes, se proceda a la cancelación de la licencia, de conformidad con el Artículo 113, inciso c de la Ley de Pesca y Acuicultura N°8436, sin necesidad de que dichas solicitudes deban ser elevadas a conocimiento de la Junta Directiva.

En el análisis de lo planteado se indica que, con el fin de darle seguimiento al proceso, resulta de conveniencia que cuando se lleven a cabo este tipo de trámites, los mismos se hagan de conocimiento de la Junta Directiva.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

#### **AJDIP/199-2024** **CONSIDERANDO**

1-Que en el marco de la sesión se analiza una serie de aspectos relativos a las solicitudes de renuncia de licencias de pesca que se recibe por parte de los administrados y que son analizadas en el seno de la Junta Directiva.

2-Que en la discusión del tema se propone realizar una reingeniería del proceso, y se traslade el conocimiento y resolución de estos casos a las diferentes Oficinas Administrativas del Puerto Base de Operación del poseedor de la licencia, con el fin de que, por medio de resolución administrativa

fundamentada en los aspectos técnicos y legales correspondientes, se proceda a la cancelación de la licencia, de conformidad con el Artículo 113, inciso c de la Ley de Pesca y Acuicultura N°8436, sin necesidad de que dichas solicitudes deban ser elevadas a conocimiento de la Junta Directiva.

3-Que en el análisis de lo planteado se indica que, con el fin de darle seguimiento al proceso, resulta de conveniencia que cuando se lleven a cabo este tipo de trámites, los mismos se hagan de conocimiento de la Junta Directiva.

4-Que una vez escuchado y discutido lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura; resuelve, **POR TANTO**;

#### **ACUERDA**

1-Trasladar el conocimiento y resolución de las solicitudes de renuncia de licencias que se recibe por parte de los administrados, a las diferentes Oficinas Administrativas del Puerto Base de Operación del poseedor de la licencia, con el fin de que, por medio de resolución administrativa fundamentada en los aspectos técnicos y legales correspondientes, se proceda a la cancelación de la licencia, de conformidad con el Artículo 113, inciso c de la Ley de Pesca y Acuicultura N°8436, sin necesidad de que dichas solicitudes deban ser elevadas a conocimiento de la Junta Directiva.

2-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Julián Arias Varela.*

---

#### **Artículo V**

##### **Asuntos Varios**

#### **I. Enoc Rizo Rizo. Solicitud Informe Veda Golfo Nicoya 2024.**

Por parte del señor Enoc Rizo Rizo, Director representante de la Provincia de Guanacaste, se presenta moción con el fin de analizar un tema relativo a la atención del periodo de Veda para el Golfo de Nicoya, en el presente año 2024.

Por parte del señor Rizo Rizo, se plantea tomar Acuerdo con el fin de solicitar al Departamento de Fiscalización del INCOPECA, así como, a los funcionarios del Servicio Nacional de Guardacostas encargados de brindar seguimiento y fiscalización para el respeto de la veda recién concluida, se presente informe al seno de la Junta Directiva, con el fin de conocer las acciones llevadas a cabo para la atención del proceso de veda, así como, estadísticas de decomisos, viajes realizados y demás datos de importancia en las labores de control y vigilancia llevadas a cabo.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

#### **AJDIP/200-2024**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que por parte del señor Enoc Rizo Rizo, Director representante de la Provincia de Guanacaste, se presenta moción con el fin de analizar un tema relativo a la atención del periodo de Veda para el Golfo de Nicoya, en el presente año 2024.

2-Que por parte del señor Rizo Rizo, se plantea tomar Acuerdo con el fin de solicitar al Departamento de Fiscalización del INCOPECA, así como, a los funcionarios del Servicio Nacional de Guardacostas encargados de brindar seguimiento y fiscalización para el respeto de la veda recién concluida, se presente informe al seno de la Junta Directiva, con el fin de conocer las acciones llevadas a cabo para la

atención del proceso de veda, así como, estadísticas de decomisos, viajes realizados y demás datos de importancia en las labores de control y vigilancia llevadas a cabo.

3-Que una vez escuchado y discutido lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura; resuelve, **POR TANTO**;

#### **ACUERDA**

1-Solicitar al Departamento de Fiscalización del INCOPESCA, así como, a los funcionarios del Servicio Nacional de Guardacostas encargados de brindar seguimiento y fiscalización para el respeto de la Veda para el Golfo de Nicoya, se presente informe al seno de la Junta Directiva, con el fin de conocer las acciones llevadas a cabo para la atención del periodo de veda, así como, estadísticas de decomisos, viajes realizados y demás datos de importancia en las labores de control y vigilancia llevadas a cabo, a presentarse en la próxima sesión de la Junta Directiva llevada a cabo el martes 13 de agosto del 2024.

2-Acuerdo firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Julián Arias Varela.*

---

#### **Artículo VI**

##### **Cierre**

Sin más asuntos por tratar, al ser las diez horas se levanta la sesión.